



PROCEDIMIENTO	ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE SEIS TÉCNICOS/AS DE FORMACIÓN		
EXPEDIENTE	1660/2025/DOCE	REF. ADICIONAL	SELECCIÓN SEIS TÉCNICOS/AS DE FORMACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE SEIS TÉCNICOS/AS DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO ATENEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO) DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

Siendo el día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, a las nueve horas, se reúnen en la Sala de Formación del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), sita en la planta primera de la C/San Andrés nº 1, de Jaén, los miembros del Tribunal que a continuación se relacionan, para la realización de la entrevista a los candidatos previamente citados, conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria para la selección de SEIS TÉCNICOS/AS DE FORMACIÓN para el proyecto ATENEA, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación, y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, cuyo anuncio de Convocatoria ha sido publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE así como en la página web de este Instituto, conforme a los criterios de las Bases aprobadas por Resolución 2025/96-RIMEFE de la Presidencia del IMEFE, de fecha 14 de febrero de 2025.

PRESIDENTE:

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ.

D^a PROVIDENCIA PIÑAR LENDÍNEZ.

D^a MARÍA TERESA GALLEGO MEDINA.

D^a ANTONIA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ.

SECRETARIA:

D^a MARÍA ISABEL DEL PINO BUENO.

Una vez constituido el Tribunal, se procede por parte de la Comisión de Selección a la preparación de la entrevista, acordándose por unanimidad, fijar los criterios de valoración, estableciéndose 4 bloques de preguntas, las cuales responderán a los criterios establecidos en la **Segunda Fase: Entrevista**, regulada en la Base Séptima de la convocatoria puntuándose, entre otros, el grado de conocimientos acerca de la normativa que regula el proyecto ATENEA, así como las competencias profesionales y experiencia relacionadas con la ocupación.

Siendo las 9:30 horas se comienza con el llamamiento de los aspirantes, previamente citados en la Resolución 2025/96-RIMEFE, de 14/02/2025, comprobando sus identidades con el D.N.I..

La puntuación obtenida es la siguiente, desglosándose en 2 apartados:

- (A) Grado de conocimientos acerca de la normativa que regula el proyecto ATENEA (0-9 PUNTOS)
- (B) Competencias profesionales relacionadas con la ocupación (0-9 PUNTOS)

Para superar la entrevista, el aspirante deberá obtener, como mínimo, una puntuación de 9 puntos.

			ENTREVISTA		
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	(A)	(B)	TOTAL
3560	ALCÁNTARA SERRANO	ISABEL MARIA	1	2	3
** 0288**	ALMANSA BERRO	MARIA DE LA LUZ	2	7	9

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451451151431774		PÁGINA 1/2
---	-----------------------------	--	---------------



1472*	ALVAREZ MARTÍNEZ	FRANCISCO	7	4	11
3795*	ALVAREZ MONTORO	FRANCISCO	0	0	0
0372*	ARMENTEROS JIMÉNEZ	INMACULADA	5	3	8
3750*	ARROYO RAMÍREZ	MARGARITA	4	5	9
0221*	BEGARA BUENO	SILVIA	5	4,5	9,5
0530*	CACHINERO RODRÍGUEZ	JAVIER	7	1,5	8,5
0530*	CACHINERO RODRÍGUEZ	LIDIA	8,5	3	11,5
3245*	CANTARERO LÓPEZ	VANESA	6,5	1	7,5
3742*	CAÑIZARES BALLESTEROS	JESSICA MARÍA	5	2	7
3772*	CARRASCOSA SÁNCHEZ	CARMEN	1,5	1	2,5
0227*	CARRILLO MAESTRO	CARLOS AUGUSTO	7,5	7,5	15
3828*	CASA DE LA ARBOLEDAS	ÁLVARO	NO PRESENTADO		
3679*	CASTILLEJO HURTADO	INMACULADA	4,5	4,5	9
0048*	COLMENERO LÓPEZ	MIGUEL ANGEL	8,75	8,75	17,5
3408*	CRUZ CEREZO	CANDELA	2,5	3	5,5
3625*	MORENO ESCOBAR	ANA	1	1	2

Vistas las puntuaciones obtenidas por los candidatos, el Tribunal adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que se proceda a la publicación de esta Acta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Undécima de la convocatoria y al amparo del lo dispuesto en el art. 45,1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las catorce horas, se levanta la sesión, se firma la presente acta, en Jaén, a la fecha de la firma, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

